

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestro. Sírvasse proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, diez (10) de noviembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestro RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado ubicado en zona urbana de esta municipalidad, Carrera 2 No. 17-60, identificado como apartamento 201, segunda planta del "edificio Hernández, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro e informó que actualmente está desalojado y con los servicios públicos suspendidos, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 11 de noviembre de 2020

ARNULFO TORRES
SECRETARIO